

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:10 horas del día 10 de junio de 2015, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Miguel Ángel García Corral, y D. Ignacio Marcial García García, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

No asiste D. José Antonio Espinosa Pérez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 21 de mayo de 2015, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### 2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
AGROIREGUA, S.L.	278	80,99
ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, S.A.E.	031913	54,85
CLIMA LOGROÑO, S.L.	15/277	470,39
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA RIOJA	ET0066/2015	599,52
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	201522/5/15 RN	5645,16
CONSTRUCCIONES ANDAGAR, S.L.	9	15768,67
CUALTIS, S.L.	7000078502	721,55
DISCOMUSIC, S.C.	A/2015028	1179,75
EQUIPOS MECANIZADOS, S.L.	1503648	68,24
FABIOLA PÉREZ ÁLVAREZ	00070A000745	294,62
FERNANDO OSÉS ARAGÓN	8	190,58
FRANCISCO FERNANDEZ PASCUAL Y OTRO	72/15	96,80
GESTIÓN Y ADMINISTRACION DEPORTIVA, S.L.	A 191	4180,88
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0522010139648	337,55
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0525010141243	667,17
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0525010141257	502,73
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0525010141281	718,47
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0525010141308	259,81
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0525010277914	648,91
IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0522010021205	11,06
IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0522010095408	38,65
IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0525010033330	631,22
IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0525010033331	1081,78

IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0525010041542	29,02
IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0525010041543	41,14
IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0525010099310	42,13
IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0525010129610	482,27
IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0525010204079	963,27
IBERDROLA COM. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	0529010116595	18,53
IMPRESA TORROBA, S.A.	A 334	399,30
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	2015/F0168	503,63
JAVIER PASTOR VIVEROS Y JARDINERÍA, S.L.	A2015/71	38,50
JAVIER SOLOZÁBAL RUIZ	23	2371,60
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ BLANCO	2015/38	2630,54
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ BLANCO	2015/37	7653,25
JOSÉ MARÍA GALLIZO, S.L.	15F001697	3169,47
M <sup>a</sup> ANTONIA SAN MARTÍN MARQUÉS	2015/13	1021,24
PINTURAS MATÍAS JADRAQUE, S.L.	15/02/3770	248,50
RIOJACER, S.A.	15401655	801,92
RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.	78	10000,00
SALTOKI RIOJA, S.A.	22308	165,78
TECNOLEVERS AND MOBILE CRANES, S.L.	378	363,00
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	28F581345815	275,62
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>65.468,06</b>

### **3.- PRÓRROGAS DE CONCESIONES DE NICHOS.-**

#### **3.1.- SOLICITUD DE CANDIDA ULECIA CUADRA.-**

Vista la solicitud (R.E. nº 525 de fecha 03/06/2015) de Cándida Ulecia Cuadra, para la prórroga de concesión del Nicho nº 89 por diez años.

Vistos los artículos 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que establecen como servicio público y bien de servicio público los cementerios, regulándose en el artículo 76 del Decreto 30/1998, que aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, la competencia del Ayuntamiento en cuanto a la distribución y concesión de nichos y sepulturas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Prorrogar por diez años la concesión del Nicho nº 89, con las siguientes condiciones:

- Una vez que el futuro Cementerio Municipal se encuentre en funcionamiento, si no se hubiesen agotado los diez años del plazo en el actual, deberá trasladar, en su caso, los restos al nuevo hasta agotar dicho plazo.
- Serán de su cuenta y a su cargo los trámites legales administrativos pertinentes de traslado de cadáveres y restos ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja (actualmente la Consejería de Salud).
- Serán de su cuenta y a su cargo los traslados al futuro Cementerio de placas, lápidas y demás elementos ornamentales o de otro tipo, existentes en el actual Cementerio.

Segundo.- Aprobar la liquidación de tasas que ascienden a la cantidad de 150,00 €.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo con indicación de recursos.

### **4.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

Vista la solicitud de licencia de obra presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de

acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, la siguiente licencia de obra:

1. A **TEÓFILO VIGUERA RUIZ**, L.O. nº 1.922, para ejecución de obras de "Retejado de cubierta y cierre de hueco en pared", en el inmueble sito en el Bº Las Bodegas, nº 142, de Entrena, previo pago de Tasa de Licencia Urbanística 15,00 €).
  - Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
  - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
  - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.
  - Esta licencia se concede exclusivamente en las competencias que ostenta el Ayuntamiento de Entrena, y sin perjuicio de otros permisos sectoriales que puedan requerirse.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla